



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 10 de noviembre

Número 256

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTA DE OBRAS EN CAMINO VECINAL

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicos administrativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas, y que han esta-

do expuestos al público a efecto de reclamaciones conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de la obra que a continuación se relaciona y para la que exis-

te consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario número 28, Correspondiente al plan de obras de la mancomunidad de 1967.

CLASE DE OBRA

Presupuesto
de contrata

Plazo
de ejecución
(Meses)

FIANZAS

Provisional

Definitiva

54-C. — Obras para un firme de macadán ordinario en el camino vecinal de Villaveta a la carretera de Pampliega

511.077,08

2

10.222,00

20.444,00

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 20 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas de la Diputación, hasta las doce horas del día hábil, en que se cumplan 10 días también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en sobre cerrado y lacrado, acompañándose en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, en la sucursal de Burgos, la fianza provisional exigida; declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en nin-

guno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día

hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe.

Para la constitución de la fianza provisional y definitiva serán admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente consideración de efectos públicos.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con carnet de identidad número....., domiciliado en....., calle.....,

núm., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, y en el "B. O. del Estado", correspondiente a los días .. del mes de .., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de 54—C. Firme se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para esta clase de trabajo o por los Organismos competentes.

Fecha y firma del licitador.

Burgos, 6 de noviembre de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.
4.938.—712,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Botín Padeiro, nacido en Villasur de Herreros (Burgos), el 23 de octubre de 1946, casado, industrial, hijo de Atilano y Esmeralda, cuyo último domicilio lo fue en esta ciudad, calle Eladio Perlado, número 1. 5.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que

con el número 64 de 1970, instruyo por el delito de expedición de cheque al descubierto, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en Burgos, a 2 de noviembre de 1970.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 385 de 1970, seguido ante este Juzgado Municipal número dos los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 29 de octubre de 1970.—El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por María del Campo Sáiz, de 42 años, casada, sus labores, domiciliada en Burgos, Plaza de Nueva Urbanización, número 2. 1.º, por lesiones a su hijo menor José Angel Fernández del Campo, de 9 años, contra Mohamed Ben Mouloud, de 46 años, casado, jornalero, súbdito marroquí, domiciliado en Bruselas y actualmente en ignorado paradero y como responsable civil subsidiaria, la Oficina Española Aseguradora de Automóviles, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, siendo partes el Ministerio Fiscal y por supuesta falta de imprudencia simple con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mohamed Ben Mouloud, de

la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva a la parte perjudicada de las acciones civiles que puedan corresponderla.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Rómulo Martí. Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al acusado Mohamed Ben Mouloud, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 29 de octubre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 676/70, sobre amenazas y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 31 de octubre de 1970.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 676/70, sobre amenazas, en los que aparece como denunciante Miguel Carcedo Ojeda, mayor de edad, soltero, de profesión industrial y vecino de Burgos; como denunciado, Gabriel Gonzalo de Sebastián Lomas, de 20 años de edad, de esta do soltero, de profesión estudiante, hijo de Enri que y de Perfecta, natural de Burgos, domiciliado en Francia, y actualmente en ignorado paradero, habiendo sido igualmente

parte en meritados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Gabriel Gonzalo de Sebastián Lomas, de la falta de amenazas de que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Manuel Mateos. — Rubricado.— Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el B. O. de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, 31 de octubre de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Don Rómulo Martí Gutiérrez,
Juez Municipal número dos
de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Julián Ortega Pérez, de 43 años, soltero, obrero, vecino de Lerma, hijo de Eulogio y Victorina, sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivo el importe de 519 pesetas a que asciende la tasación de costas, en el juicio de faltas que con el número 516 de 1970, se sigue en este Juzgado por la falta de amenazas, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le para el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 4 de noviembre de 1970.—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

Por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 245/70, sobre malos tratos, contra María Concepción Arribas, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, al día 11 de los corrientes, a las 10,45 horas, acto que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el piso 1.º de la casa número 6, de la calle Fidel García de esta ciudad, y al que las partes deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación para dicho acto de la perjudicada María de los Dolores Elorza Eguiluz, vecina que fue de esta ciudad, calle San Juan, número 25, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 19 de octubre de 1970.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Pedro Alonso Sancha, con domicilio en Belorado, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado

en una finca de su propiedad, dentro del término municipal de Belorado (Burgos), en el paraje denominado "Los Terreros". El pozo está abierto a una distancia de 7 metros de la margen izquierda del río Tirón. La maquinaria instalada es un tractor con una potencia de 55 H. P. El destino del agua es para el riego de las fincas de una hectárea y siete áreas. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, a 23 de octubre de 1970.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4.925.—197,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANUNCIO

La Sección de Minas hace saber que: Los "Hermanos de San Gabriel", vecinos de La Aguilera (Burgos), han solicitado la autorización e inscripción en el Registro de Alumbraamientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo situado en finca de su propiedad sita en el paraje kilómetro 7 de la carretera de Aranda de Duero-Sotillo, del término municipal de La Aguilera (Burgos).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del pú-

blico en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Santander, número 11, Burgos.

Burgos 3 de noviembre de 1970.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas, Aníbal González.

4.944.—140,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Este Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, adoptó el acuerdo de modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

Derechos y tasas por el Servicio de Matadero.

Derechos y tasas por el Servicio de Mercado en la Plaza de Abastos.

Derechos y tasas por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.

Dichas ordenanzas se hallarán expuestas al público en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 31 de octubre de 1970.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Albillos

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones,

de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Albillos, 30 de octubre de 1970.—El Alcalde, Valentín Arlanzón.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Merindad de Valdivielso, Cobia, Cayuela, Mazuelo de Muñó, Palacios de Rospisuerza, Fuentebureba y Castriello Solarana.

Ayuntamiento de Castrovido

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Castrovido, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde, Valentín Camarero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, el día 21 de noviembre, a las doce horas, se celebrará subasta de 130 hayas con 358 m.c. de madera y 71 de leñas, en el sitio denominado de Los Pílonos, del monte Montesuso, siendo el precio de tasación el de cuatrocientas sesenta y ocho mil novecientas cincuenta

(468.950) pesetas, y bajo las condiciones y demás circunstancias aprobadas por el Distrito Forestal y las administrativas de esta localidad.

Caso de no cubrirse tal tasación indicado día, se celebrará otra subasta diez días después y a la misma hora con idénticas condiciones y precio.

Puras de Villafranca, 1 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Julio Martínez de Oca.

4.941.—117,00

Ayuntamiento de Ibrillos

Desde el día hábil inmediato siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de veinte días, también hábiles, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas:

1.ª Monte "Dehesa Chumarra", pastos para 505 lanarres, tasación de 10.605 pesetas.

2.ª Monte "Dehesa Chumarra", roturación de 56,58 hectáreas, tasación de 141.700 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el último día del plazo, a las once horas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedare desierta, se repetirá el acto, el décimo día hábil, contado a partir del siguiente del plazo anterior y a la misma hora.

Ibrillos, 4 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Evelio Murillo.

4.939.—143,00